



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 27 de abril de 2015

EXP-SMRF N° 1617/2014

RES-SMRF N° 013/2015

VISTO:

Estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por Sede Sur por la suma de \$ 4.000.00 (PESOS CUATRO MIL), obrante desde fs. 15 a 27; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde al monto otorgado al Lic. Carlos Martínez para solventar gastos para la compra de materiales necesarios para construir equipamiento para el laboratorio de Física, de la carreta de Tecnicatura Electrónica Universitaria (TEU).

Que a fojas 31 vuelta, la Coord. Admin. Contable y Financiera de la UNSa no encuentra observaciones sobre todo el procedimiento de compra y rendición.

Que el importe antes mencionado se entregó en carácter de Adelanto a Responsable con origen en Fondos de Rectorado autorizado por el Sr. Rector y dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de OPNP 1111/2014, Expte. N° 1617/14.

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

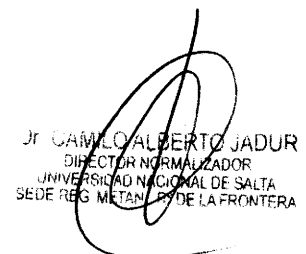
ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de \$ \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos autorizados por Rectorado, otorgados por OPAC N° 445/15 dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de Exp. 1617/14.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.


R/DA ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA